

Alcubilla de Avellaneda (Soria), parcela 757, polígono 4, zona B, de 1,3340 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.734 euros.

Alcubilla de Avellaneda (Soria), parcela 841, polígono 1, zona B, de 2,0000 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.673 euros.

Carbonera de Frentes (Soria), parcela 464, polígono 9, zona C, de 0,0420 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 34 euros.

Monasterio (Soria), parcela 15, polígono 2, zona C, de 0,9620 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.269 euros.

Monasterio (Soria), parcela 22, hoy 10022 y 20022, polígono 2, zona C, de 0,5500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 915 euros.

Monasterio (Soria), parcela 65, polígono 2, zona C, de 1,9860 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.027 euros.

Monasterio (Soria), parcela 84, polígono 2, zona C, de 1,1850 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.514 euros.

Monasterio (Soria), parcela 120, polígono 2, zona C, de 0,5900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 649 euros.

Monasterio (Soria), parcela 157, polígono 2, zona C, de 0,5740 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 706 euros.

Nódalo (Soria), parcela 3, hoy 10003,20003 y 30003, polígono 19, zona 8, de 2,2120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.866 euros.

Nódalo (Soria), parcela 5, polígono 19, zona 8, de 0,8040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 653 euros.

Nódalo (Soria), parcela 9, hoy 10009 y 20009, polígono 19, zona 8, de 1,2400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.617 euros.

Nódalo (Soria), parcela 33, polígono 19, zona 8, de 0,8380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 453 euros.

Nódalo (Soria), parcela 62, polígono 19, zona 8, de 1,4300 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.574 euros.

Nódalo (Soria), parcela 68, polígono 19, zona 8, de 0,8160 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.275 euros.

Nódalo (Soria), parcela 101, polígono 19, zona 8, de 1,2120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.820 euros.

Nódalo (Soria), parcela 112, polígono 19, zona 8, de 0,5380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 291 euros.

Nódalo (Soria), parcela 114, polígono 19, zona 8, de 2,9040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.617 euros.

Nódalo (Soria), parcela 119, polígono 19, zona 8, de 1,6600 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.491 euros.

Nódalo (Soria), parcela 133, polígono 19, zona 8, de 1,6960 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.284 euros.

Nódalo (Soria), parcela 136, polígono 19, zona 8, de 0,4480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 256 euros.

Nódalo (Soria), parcela 176, polígono 19, zona 8, de 3,7990 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.335 euros.

Nódalo (Soria), parcela 223, polígono 19, zona 8, de 1,4400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.038 euros.

Nódalo (Soria), parcela 233, hoy 10233 y 20233, polígono 19, zona 8, de 1,8800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.535 euros.

Nódalo (Soria), parcela 245, polígono 19, zona 8, de 1,4780 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.128 euros.

Nódalo (Soria), parcela 253, polígono 19, zona 8, de 1,3220 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.832 euros.

Nódalo (Soria), parcela 257, hoy 10257 y 20257, polígono 19, zona 8, de 5,0520 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 14.024 euros.

Nódalo (Soria), parcela 265, polígono 19, zona 8, de 0,8200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.369 euros.

Nódalo (Soria), parcela 269, polígono 19, zona 8, de 4,2980 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.852 euros.

Noviercas (Soria), parcela 60, polígono 2, zona B, de 1,9080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 900 euros.

Noviercas (Soria), parcela 395, hoy 10395 y 20395, polígono 4, zona B, de 4,6900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.500 euros.

Rello (Soria), parcela 33, polígono 501, de 3,4080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 613 euros.

Rello (Soria), parcela 49, polígono 501, de 2,4760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 495 euros.

Rello (Soria), parcela 346, polígono 501, de 5,0700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.028 euros.

Torraño (Soria), parcela 25, polígono 505, zona A, de 0,9620 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 968 euros.

Torraño (Soria), parcela 178, polígono 505, zona A, de 0,8640 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 899 euros.

Torraño (Soria), parcela 206, polígono 505, zona A, de 2,8340 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.307 euros.

Torraño (Soria), parcela 209, polígono 505, zona A, de 3,6530 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.017 euros.

Torraño (Soria), parcela 253, polígono 505, zona A, de 0,2820 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 233 euros.

Torraño (Soria), parcela 304, polígono 505, zona A, de 0,5080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 533 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursal del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 13 de septiembre de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Juan José Hernández Magdalena.

48.226/05. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación sanciones no tributarias.*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relaciona, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Apellidos y nombre	Último domicilio conocido	NIF
<i>Sanciones por Infracción art.23.A L.O. 1/1992.</i>		
Berlanga Valera, Higinio	C/ San Juan, 7. Cuenca.	4525374D
<i>Sanciones por Infracción art.25.1 L.O.1/1992</i>		
Barranco Estevez, Jessica	C/ Crer Sant Jordi, 34. Vidreres.	45826150F
Díaz Domínguez, Iván	C/ Travesía Lope de Figueroa, 3. Madrid.	9024129X
Jerez Novo, Eduardo	C/ Travesía Calvario, 7. Las Pedroñeras.	70518593H
El Haij Abdelfettam	C/ Monreal, 13. Las Pedroñeras.	X3835378J
Escribano Carbajosa, Carlos	C/ Ruiz Perelló, 13, 2 C. Madrid.	2653684J
García Arias López, J. Carlos	C/ Cooperativa Eléctrica, 15, 3 B. Madrid.	50979047F
Merino Cano, J. Antonio	C/ Carrero Blanco, 56. Villanueva de Ja.	22664263V
García Ruiz, Francisco	C/ Castell, 3 4. Reus.	39882377D
Millán Benitez, A. Juliana	C/ Dr. Lozano, 12, 2 C. Madrid.	51924602D
Cordente Matero, Fer. León	C/ Mosen Diego de Valera, 8. Cuenca.	4599105W
López Lobo, Sergio	C/ Bailen, 10. Valencia.	73564170G
Latar Abdelhamid El Bouwadran	C/ Gutiérrez Mas, 19, 3,6. Gandia.	X2218036P
Villanueva Moragon, L. José	C/ San Isidro, 37. Cuenca.	4603784N
Yuste Moya, Benjamín	C/ Colón, 6, 3,6. Valencia.	52645615H
Chanza Bonilla, Juan José	C/ Tapineria, 12, 3,6. Valencia.	52723892A
Puig Cantero, Alberto	Avda. Juan Carlos I, 28. Cuenca.	50901959S
García Ortega, Julián	Avda. Miguel de Cervantes, 128. Tarancón.	70517567G
Escudero de la Iglesia, P. M. ^a	C/ Doctor Galindez, 22. Cuenca.	4555701E
Martínez Fernández, José	C/ Carlos V, 8, 1.º C. Albacete.	74517723T
<i>Sanciones por Infracción art.54.1.D Ley 4y8/04 y 14/03.</i>		
Comercial Moya, S. L.	C/ Autovía A3 Km. 168. Honrubia.	B16101768

Cuenca, 13 de septiembre de 2005.— La Delegada Economía y Hacienda, M.^a Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DE FOMENTO

48.098/05. *Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos a Miriam Fiksman Ibáñez de Aldeloa y otro.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de Resolución Definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/99), según la redacción dada por la Ley

4/1999 que la modifica (B.O.E. 14/01/99) y con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal por entender ésta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 116

y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real.

Miriam Fiksman Ibáñez de Aldeloa. Expediente número UCECR-RD/0220/2004.4.

Sociedad de Caza y Pesca la Protectora. Expediente número UCECR-RD/0311/2004.4.

Toledo, 2 de septiembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, don Fco. Javier González Cabezas.

48.155/05. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público a Sistemas de Ingeniería Global, Sociedad Anónima.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado en su sesión de 27 de julio de 2005 una concesión C-0091) de dominio público, a la entidad Sistemas de Ingeniería Global, Sociedad Anónima, cuyas características son:

Superficie: Nave de 152 metros cuadrados.

Destino: Almacén de utillaje y maquinaria, y oficinas, necesarios para servicio a los embarques de piezas que se puedan realizar a través del Puerto de Vilagarcía.

Plazo: 20 años.

Tasa por ocupación privativa de dominio público: 1.179,58 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial: 2% de Volumen de Negocio desarrollado en el Puerto.

Vilagarcía de Arousa, 9 de septiembre de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

48.159/05. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo n.º 1844/04.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 31 de mayo de 2005, adoptada por la Secretaría General de Transportes del Departamento, en el expediente número 1844/04.

«Examinado el recurso extraordinario de revisión formulado por D. Vicens Puig Fernández, contra resolución de la Secretaría General de Transportes, de fecha 12 de julio de 2004, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 9 de diciembre de 2002, que le sancionaba con multa de 540,00 €, por infracción del artículo 141.p.) de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (Expte. IC 1564/2002).

Antecedentes de hecho

Primero.—La parte recurrente formula en el presente recurso extraordinario de revisión las mismas alegaciones que realizó en recurso de alzada, y que fueron rebatidas en la resolución del mismo.

Segundo.—El recurso ha sido informado por el órgano sancionador en sentido desfavorable.

Fundamentos de derecho

I. El artículo 119.1 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, establece que «el órgano competente para la resolución del recurso podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando el mismo no se funde en alguna de las causas previstas en el apartado 1 del artículo anterior o en el supuesto de que se hubiesen desestimado en cuanto al fondo otros recursos sustancialmente iguales».

II. Es doctrina reiterada del Consejo de Estado que dado el carácter excepcional del recurso extraordinario de revisión, en que la finalidad es la impugnación de actos administrativos firmes, únicamente puede fundamentarse en alguna de las causas taxativamente enumeradas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que han de interpretarse estrictamente, sin que pueda extenderse a supuestos distintos de los que dicho artículo señala.

El recurrente no invoca en su escrito de alegaciones la existencia de error de hecho alguno, ni ninguna de las restantes causas enumeradas en el citado artículo 118.

Por tanto a la vista de las alegaciones formuladas en el citado escrito se observa que no se dan las condiciones exigidas en el repetido artículo 118 de la Ley 30/92.

En su virtud, esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos y el informe de la Abogacía del Estado ha resuelto inadmitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. Vicens Puig Fernández, contra la resolución de 12 de julio de 2004, que resolvía el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 9 de diciembre de 2002. (Expte. IC 1564/2002).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados el día siguiente al de su notificación».

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

48.205/05. **Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre Notificación de actos Administrativos a Omar Ferney Potosí Arboleda y otros.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la Propuesta de Liquidación de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (B.O.E. 14/01/99) y con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Notificación de la Propuesta de Liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento General de Carreteras y el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se da un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real. Sujetos notificados:

Omar Ferney Potosí Arboleda. Expediente n.º UCECR-RD/0236/2004.4.

Tomás Martín Ramírez. Expediente n.º UCECR-RD/0240/2004.4.

Cristóbal Figuero. Expediente n.º UCECR-RD/0291/2004.4.

Luis Antonio Fernández García. Expediente n.º UCECR-RD/0303/2004.4.

Juan Carlos Gallego León. Expediente n.º UCECR-RD/0308/2004.4.

Carlos Jesús Megino Malo. Expediente n.º UCECR-RD/0309/2004.4.

Toledo, 2 de septiembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Fco. Javier González Cabezas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48.223/05. **Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de recuperación ambiental e integración paisajística del entorno de la presa de Algar de Palancia (fase I), t.m.: Algar de Palancia. Clave: 08.F36.016/2111. Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2006-Medida 3.6).**

Las obras de referencia fueron declaradas de Interés General y de Utilidad Pública mediante Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, incluidas en el conjunto de las actuaciones correspondientes al Plan Hidrológico Forestal «Protección y regeneración de enclaves naturales» (Anexo II).

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a Información Pública en los siguientes medios:

Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 2003.

Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 6 de agosto de 2003.

Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de fecha 2 de agosto de 2003.

Diario «Las Provincias» de Valencia de fecha 1 de agosto de 2003.

Diario «Mediterráneo» de Castellón de fecha 1 de agosto de 2003.

Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Algar de Palancia y Sot de Ferrer, en los cuales se mantuvo expuesto al público durante el periodo de 30 días hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia.

El presente anuncio se notificará individualmente a los interesados, en el procedimiento expropiatorio, sirviendo de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección se ignore, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Valencia, 2 de septiembre de 2005.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.